

LOTA, 01 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 243.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 01.03.2022, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, entrega de ayudas sociales y terreno con Sr. Alcalde, reuniones y mesas de trabajo con Instituciones públicas externas al Municipio, etc.;

b) Solicitud de fecha 01.03.2022, de Directora de Tránsito y Transporte Público, que sugiere realizar trabajo extraordinario, proceso permiso de circulación 2022;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Rosemarie Mendoza Ayala**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01.03.2022 hasta el 31.03.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, sábado, domingo y festivo, desde 09:00 a 21:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Víctor Concha Aliaga**, Directivo, Grado 8° E.M.R., **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Jefatura, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, sábado 12, 19, 26 y domingo 27.03.2022, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMÉNTIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.